

Políticas audiovisuales en la España reciente (1994-2015). Las relaciones cine-televisión, nuevos modelos de financiación del cine y crisis cinematográfica española, a la luz de las políticas públicas

José Luis LÓPEZ SANGÜESA

joseluislanguesa@hotmail.com

Facultad de Ciencias de la Información Universidad Complutense de
Madrid
España

Resumen

En los últimos años, España transita, al compás de la crisis económica y financiera, por una dilatada etapa de "no-política cinematográfica", que guarda un estrecho vínculo con las políticas de recorte y "déficit cero", de obediencia supranacional y europea. A partir de 1994, se da un punto de inflexión en las viejas políticas audiovisuales y cinematográficas españolas nacidas con el llamado "Decreto Miró" de diciembre de 1983, en gran medida basadas en el concepto francés de la "excepción cultural". Tal giro sobreviene bajo la obligatoria influencia de

la actualización del GATT (General Agreement on Tariffs and Trade) y el nacimiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC), pactos supranacionales que supondrán la mayor liberalización del comercio internacional, y la supresión o drástica disminución del proteccionismo económico público. Ello también supone la reducción del proteccionismo cultural nacional, ya que en tales acuerdos, la cultura es considerada una mercancía más, susceptible, pues, de relaciones de libre comercio no trabadas por los Estados. Este estudio pretende ofrecer un marco conceptual e histórico de las políticas audiovisuales españolas del importante lapso de 1994-2015, desde la perspectiva de su incidencia en la evolución de las relaciones Estado-cinematografía española, en que se observa la gradual desaparición del proteccionismo cultural y de los principios doctrinales de la "excepción cultural". Para ello, se ha recurrido al estudio comparado de la legislación vigente, los trabajos económicos, jurídicos e historiográficos previos, y las fuentes hemerográficas y periodísticas, sometido todo ello a un análisis histórico que ha permitido extraer las pertinentes conclusiones.

Palabras clave: *Políticas audiovisuales, GATT, ICAA, proteccionismo, política cultural, cine español, política de recortes*

Introducción

Existe una vieja polémica historiográfica en España sobre si puede hablarse, en plural, de *las* crisis del cine español, o si por el contrario se trata de una única e ininterrumpida crisis crónica, arrastrada por la insuficiencia del mercado interno (hegemonizado en nuestro propio suelo por el coloso hollywoodiense) y por la competencia de otros medios de comunicación de masas (como la televisión) y la diversificación del ocio. Sea como fuere y en todo caso, los largos períodos de política cinematográfica y audiovisual de nuestro país, se han visto, en determinados momentos históricos, sucedidos por largos hiatos de "no-

política", de vacío en las líneas de gestión de la protección pública de la cinematografía española, como fue el caso del luengo período de indefinición de 1969-1983. Una visión panorámica sobre las políticas cinematográficas recientes en España, desde el giro decisivo que supuso la actualización del GATT en 1994, puede aportarnos una útil herramienta de análisis de las anomalías, insuficiencias, y problemas endémicos de la cinematografía española en sus determinantes relaciones con el Estado, y la repercusión de tales relaciones en nuestro mercado cinematográfica reciente y actual.

1. El final de las políticas proteccionistas heredadas de Pilar Miró: la llegada de la liberalización supranacional (1994-1996)

Las políticas proteccionistas del PSOE nacidas del Real Decreto 3304/1983, o "Decreto Miró" de diciembre de 1983 –y de reformas posteriores en la misma línea, como el Real Decreto 1257/1986, de 13 de junio-, producen una caída en picado de la producción anual de films españoles y de la cuota de mercado de nuestra cinematografía, una mayor y más aplastante hegemonía del cine norteamericano, la inflación de los costes medios de producción (acorde con la crisis internacional del cine), y la dependencia de la cinematografía respecto del sistema de subvenciones públicas, adjudicadas por Comités de Ayudas, incurriendo notoriamente en algunos casos en corporativismo, subjetivismo y endogamia.⁸ Los resultados económicos del cine español en el período 1983-1989 son muy negativos.

El llamado "Decreto Semprún" de agosto de 1989 –Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto,⁹ que se publica coincidiendo con la concesión de las tres primeras licencias para cadenas privadas de televisión-, supondrá una reforma novedosa de las políticas

proteccionistas previas y el inicio de un cambio de paradigma: se impulsan los estímulos fiscales y la notoria reducción de las subvenciones anticipadas, hasta el punto de que se obligaba a elegir entre estas y las ayudas en porcentajes de recaudación de taquilla.

En 1989, el director general del ICAA, Miguel Marías, desmantela la política de subvenciones anticipadas. El resultado inmediato de las disposiciones derivadas del "Decreto Semprún" es en general muy poco halagüeño. El coste medio de una producción en España se disparará desde los 118,3 millones de pesetas de 1988, a los 135,5 de 1990 (la escalada seguirá posteriormente

hasta los 299,9 del año 2000, dentro de una tendencia general a la inflación de costes, propia de la crisis mundial del cine). Por fortuna, se producirá un repunte de la cuota de mercado: del 7,4 de 1989 al 10,4 de 1990 (por otra parte, inferior al 11,1 del mal año de 1988).

A Marías le sucede José Enrique Balmaseda, funcionario público y jurista especializado en legislación audiovisual europea. Este nuevo director general estableció diversos acuerdos de financiación con el Comité Unitario Interprofesional del Cine y el Audiovisual (CUICA), el Banco de Crédito Industrial (BCI), y RTVE. Alegando una crisis económica interna, la corporación de Radiotelevisión incumplió tales acuerdos (Riambau, en Gubern et al., 2009: 410). Entretanto, las consecuencias de la nueva política cinematográfica siguen siendo malas: en 1992, la cuota de mercado del cine español es del 9%, frente a un 76,1% del cine norteamericano, y un 14,1% de otros países.

El incumplimiento de RTVE supondrá una oleada de descontento político en el subsector cinematográfico, y en el mismo año 1992, meses

después de que la corporación de Radiotelevisión se desentendiera de los acuerdos, Balmaseda es sustituido por Juan Miguel Lamet, militante del PSOE, productor y guionista antaño vinculado al Nuevo Cine Español (NCE), ponente en el I Congreso Democrático del Cine Español, y candidato a Director General de Cinematografía en 1982. La principal preocupación de Lamet era fomentar las ayudas al guión y la protección a la figura profesional del guionista. Sobre ello departió en varias de sus columnas para *Diario 16*, como puede apreciarse en la antología publicada de sus artículos periodísticos sobre cine (Lamet, 1996).

En 1994 se promulga la actualización del GATT (General Agreement on Tariffs and Trade: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, creado en 1946), negociado con escasa transparencia, y a través de la cual los Estados Unidos buscaban la supresión del proteccionismo económico europeo, y, por supuesto, de todo proteccionismo cultural. Tal actualización de acuerdos supuso la fundación de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Desde entonces, y sobre todo a partir del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS) de 1995, y de la reunión de Doha de 2001, las negociaciones en el seno de dicho organismo han promovido incesantemente la privatización de servicios públicos y el abandono de políticas culturales públicas, lo cual obviamente impide toda "excepción cultural" según el modelo proteccionista francés. Para la OMC, la cultura no es una expresión susceptible de protección o defensa pública alguna, sino sencillamente una mercancía más. Tales acuerdos multilaterales de mundialización dejaban poco margen de maniobra a la voluntad de proteccionismo cultural de Lamet, por otra parte enfrentada con airadas campañas mediáticas orquestadas por el gremio de productores, que piden llevar el "Decreto Semprún" de 1989 a sus últimas consecuencias: el abandono de toda subvención anticipada, y el apoyo del Estado a los empresarios de producción mediante estímulos fiscales y créditos blandos. Ante tal permanente presión, Lamet dimite por problemas de salud en el mismo año 94.

Balmaseda regresa a su antiguo puesto. Durante el segundo y último bienio de este en la Dirección General del ICAA (1994-1996), se implanta – mediante la Ley de Protección y Fomento de la Cinematografía 17/1994-¹⁰ un nuevo modelo que refuerza la financiación de nuestra cinematografía por las televisiones privadas y grupos mediáticos. Además, equipara la cuota de distribución española con la comunitaria, suprimiendo el doble rasero de 1986, con lo que nuestra cinematografía pierde su último baluarte de proteccionismo autóctono (el entonces director general del ICAA, Fernando Méndez-Leite Serrano, había continuado el sistema de cuota de distribución del cine español concediendo licencias de doblaje por producción de films españoles en idénticas condiciones a las del "Decreto Miró": la equiparación comunitaria de la cuota de pantalla se contrarrestaba con la medida proteccionista autóctona de la cuota de distribución...) (Calvo, 2003: 74-75).

2. La Era Aznar (1996-2004): antiproteccionismo y “flexibilización del mercado”. La importancia del nuevo paradigma de televisión digital y de las ayudas europeas en las políticas del cine español

El 3 de marzo de 1996, el PP gana las elecciones legislativas con mayoría minoritaria, y debe pactar con partidos nacionalistas periféricos –CIU y PNV- para gobernar. Significativamente, el nuevo partido gobernante, de signo neoliberal, no obstante incumple las promesas de privatización y desmantelamiento del aparato proteccionista del cine español, pronunciadas por la ministra Aguirre, y mantiene vigente la legislación previa. El respetado gestor José María Otero (quien, desde la esfera privada, fuera uno de los artífices del "Decreto Semprún" y las políticas subsiguientes), es nombrado Director General del ICAA. Pero

también, a partir del Real Decreto de 1997 de reforma de la Ley del Cine,¹¹ alegando una "flexibilización del mercado", se reduce la cuota de pantalla comunitaria en suelo español y el número de licencias de doblaje necesarias para la distribución en España de un film extracomunitario, léase norteamericano.

Durante la primera legislatura del Partido Popular, el 45% de los ingresos del cine español ya procedía de la televisión. El 16% procedía de las subvenciones autonómicas, el 18% de la taquilla, el 21% de las exportaciones y el vídeo, y tan solo el 9%, de la inversión del productor. (Riambau y Torreiro, en Gubern et al., op. cit.: 458-459). Para los datos de porcentajes de ingresos, ambos autores se remiten al "Informe del año: El cine español de 2000" (Monzoncillo, 2001:130-179). La diversificación de los ingresos convierte la amortización de una producción en un proceso largo y penoso, donde la taquilla y el productor poseen ya un escaso alcance.

Es el momento del impulso a la televisión digital, hegemonizada por dos oligopolios: Canal Satélite Digital (del Grupo PRISA y la órbita ideológica del PSOE) y Vía Digital (con participación mayoritaria de Telefónica, y cercano al PP).

Entre 1998 y 2003, el bipartidismo mediático digital supone una muy saneada fuente de ingresos para el productor de cine español. Además, pronto se firma la Ley de Modificación de la Directiva Europea de la Televisión sin Fronteras (Ley 22/1999, de 7 de junio),¹² que establece que los operadores de televisión deberán destinar un 5% de sus beneficios como mínimo, a la producción de largometrajes cinematográficos y películas para televisión. Al acuerdo se suman, por supuesto, RTVE y los canales autonómicos y privados. Pero, en la era de las macrofusiones bancarias -BBVA, BSCH-, también llegan las macrofusiones mediáticas. Los sendos oligopolios de televisión digital se funden en la plataforma Digital +. Ello supondrá el fin de este breve período de prosperidad para los productores cinematográficos.

El PP gana con holgada mayoría absoluta las elecciones generales

del 12 de marzo de 2000. La nueva Ministra de Cultura, Pilar del Castillo, confirma a José María Otero como Director General del ICAA. Por Real Decreto 196/2000 de desarrollo de la Ley del Cine de 1994, se amplía la cuota de pantalla a 4:1 (cuatro días de películas extracomunitarias, esto es, mayormente norteamericanas, frente a un día de películas comunitarias), pero también se suprime la cuota de distribución comunitaria.¹³ Además, también se prepara un anteproyecto de Ley de Fomento y Promoción de la Cinematografía y del Sector Audiovisual, cuya pretensión es la reducción gradual del proteccionismo audiovisual: suprimir, en un proceso que se prevé culminar en 2006, la cuota de pantalla del cine español, reducir las ayudas del Estado al 50% del presupuesto de un film, y proponer incentivos a la incorporación de nuevos profesionales, proyectos de bajo presupuesto, y el uso de idiomas cooficiales. El Consejo Económico y Social insta al Gobierno a "buscar medidas alternativas al fomento del cine español que suplan la supresión de la cuota de pantalla", mientras denuncia la política norteamericana de venta de películas por lotes. Por su parte, la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE) se opone rotundamente a la liquidación de la cuota de pantalla. La Ley de Fomento de la Cinematografía y del Sector Audiovisual (15/2001, de 9 de julio)¹⁴ se aprueba en verano desoyendo olímpicamente la oposición mayoritaria del sector afectado, pues en definitiva se trataba de seguir las pautas de la OMC.

El Real Decreto 526/junio de 2002 de desarrollo de la Ley del Cine,¹⁵ condiciona a los operadores de televisión a coproducir con productores independientes (en porcentajes de participación que van desde el 10 al 50%) para poder acceder a ayudas del Estado. Durante el período 2001-2005, España es el segundo país comunitario en recepción de ayudas europeas al sector audiovisual a través del programa Eurimages. Se asienta, pues, un nuevo modelo de políticas españolas del audiovisual: reducción del proteccionismo estatal, en pos de una mayor dependencia de los oligopolios mediáticos y telecomunicativos, y los

programas de la UE. Modelo que, tras la reconversión industrial obrada por el "Decreto Miró", fue introducido paulatinamente en nuestro país por el PSOE a través de José Enrique Balmaseda, y culminada por el PP a través de José María Otero. Ambos partidos han ido cumpliendo, con matices y algunas prudentes reservas, el gradual programa político antiproteccionista impuesto por la OMC desde 1994.

En 2004, fin de la segunda legislatura del PP, se ha alcanzado la cifra de producción de 133 largometrajes anuales. Ello parece retrotraer al esplendor de los años 60. Pero, como ya advertían Riambau y Torreiro, las cifras son engañosas: el coste medio de una película española ha seguido disparándose hasta los 299,9 millones de pesetas del 2000. Ello condiciona una amortización repartida de los films y un predominio de la coproducción internacional, donde, en la mayor parte de los casos, la participación española es testimonial. En la era de la mundialización, un cine multinacional, derivado de políticas *supranacionales* del audiovisual, ha sustituido al cine español propiamente dicho.

Por otro lado, la ebullescencia política de los últimos años de la segunda legislatura de Aznar ha incidido también en el ámbito cinematográfico. Las protestas contra la Guerra de Irak en la gala de los Goya de 2004 han enfrentado al Gobierno con el grueso del cinema autóctono, lo que dará lugar a una brecha política entre este y el PP, que traerá consecuencias cuando este vuelva al poder en 2011. Tal brecha política se ve ahondada por la realización de un documental colectivo contra el Gobierno del PP: *¡Hay motivo!* (2004), firmado por algunos de los más señalados nombres del cine español (Joaquín Oristrell, Pere Portabella, Álvaro del Amo, David Trueba, Gracia Querejeta, Isabel Coixet, Icíar Bollaín, Chus Gutiérrez, Imanol Uribe, Pedro Olea, Fernando Colomo... y así hasta 32 directores) y por la participación de numerosos profesionales del subsector en la campaña electoral del PSOE de Rodríguez Zapatero del mismo año (la llamada "campaña de ZP" o "campaña de la Zeja").

3. La Era Zapatero: de la promesa de la “excepción cultural” a la polémica de 2009 y el comienzo de la etapa de “no-política” cinematográfica española (2004-2011)

Las elecciones legislativas de marzo de 2004 (tras la conmoción de los atentados ferroviarios de Atocha y Santa Eugenia, presunta consecuencia de la Guerra de Irak, y que motivaron incluso otra película colectiva: *11-M: todos íbamos en ese tren*) son ganadas por el PSOE con mayoría minoritaria. La nueva Ministra de Cultura, Carmen Calvo, por fin invoca la "excepción cultural." Se anuncia en los medios la adopción del modelo francés de Jack Lang, ex Ministro de Cultura de Mitterrand. En mayo de 2004, el crítico y productor cinematográfico Manuel Pérez Estremera es nombrado director general del ICAA en sustitución de Otero. Su mandato durará poco: a finales de diciembre, es nombrado nuevo director general de RTVE, y sustituido en el cargo anterior por Fernando Lara Pérez, ex director de la SEMINCI de Valladolid durante veinte años. Ambos nombramientos son acogidos con gran entusiasmo por la FAPAE.

Por la Ley 17/2006,¹⁶ el modelo de regulación de RTVE cambia, y el Ente se convierte ahora en una Corporación desligada de las decisiones gubernamentales, y regida en muchos aspectos como una cadena privada, con lo cual, disminuye notablemente su contribución financiera al cine español. Además, el hundimiento de algunos operadores de TV de pago como Sogecable, y el grave perjuicio que infligen al cine –y sobre todo a las industrias periféricas como la nuestra- las descargas ilegales por Internet, se agregan a los males de la cinematografía española durante este nuevo período.

Tres años después de la victoria en los comicios, ahora con el poeta y alto gestor cultural César Antonio Molina como Ministro del ramo, se

promulga una nueva Ley del Cine (la Ley 55/2007, de 28 de diciembre),¹⁷ que se manifiesta acorde con postulados de "diversidad cultural", y que provoca la frontal oposición de las televisiones privadas, por un cierto aumento de la obligación de producir cine y telefilms españoles: del 5% anterior, a un 6%. En consecuencia, el Gobierno retrocede al 5%, pero incluso los operadores privados siguen exigiendo que este porcentaje sea suprimido. En su artículo¹⁸, la ley prevé un 25% anual de películas comunitarias (es decir, que ratifica la proporción 4:1 de la anterior): por esta razón, el 90% de los exhibidores españoles, especialmente interesados en proyectar cine norteamericano, organizan un paro general para exigir la supresión de la cuota de pantalla comunitaria. Sin embargo, la citada Ley –que asimismo concede una protección especial a los productores independientes- sigue necesitando de un Real Decreto que la desarrolle, y las televisiones privadas, principal fuente de financiación de nuestro cine, persisten en su desacuerdo con el Ejecutivo. La primera legislatura de Zapatero transcurrirá sin que tal decreto llegue a esbozarse.

Entretanto, la media de presupuesto de producción de películas españolas ya se halla situada en un los 3 millones de euros. 18 Se han realizado 172 largometrajes, cifra esplendorosa, pero engañosa donde las haya: de ellos, 57 (el 33%) se han realizado en régimen de coproducción internacional. También debe apuntarse la influencia del modelo norteamericano de la gestión por agencias en la nueva Ley. Tal modelo había quedado asentado por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.¹⁹ De hecho, la Ley del Cine de 2007 preveía la transformación del ICAA en una Agencia Estatal para la Cinematografía y el Audiovisual. Pero tal disposición carecería, a la postre, de desarrollo jurídico alguno, y, por lo tanto, jamás se puso en práctica (Sierra, 2010: 161-162). Ello no guardaba relación con el modelo francés de autonomía de las políticas audiovisuales. Más se bien se relacionaba con la paulatina externalización –o privatización- de funciones de la Administración Pública, características del neoliberalismo y el modelo angloestadounidense.

Sea como fuere, el año 2007 se ve sacudido por el estallido de la gran crisis financiera mundial, que supera en gravedad al Crack del 29. Los socialistas incluyen en el articulado de la Ley del Cine – concretamente, en la Disposición Adicional Quinta- la obligación del Ministerio de Cultura de presentar al de Economía y Hacienda un estudio sobre la eficacia de las ayudas públicas en el cuatrienio 2007-2011 (Sierra, op. cit.: 65). Ante el colapso económico-financiero global, el PSOE sentaba, pues, una de las bases de las venideras "políticas de austeridad": la intervención del Ministerio de Economía y Hacienda en asuntos de los demás Ministerios, principalmente el de Cultura.

Pese al duro contexto económico, el PSOE vuelve a ganar las elecciones por mayoría simple. Al fin se desarrolla jurídicamente la Ley del Cine: el Ministro Molina promulga el Real Decreto 2006/2008, de 12 de diciembre.²⁰ En esta disposición, ya se incluyen las diversas modalidades de subvenciones, entre las cuales, se hallan las ayudas a la modernización tecnológica de las salas de exhibición, para su incorporación al paradigma digital. Sin embargo, el Decreto ha llegado tarde. El crack del 2008 supondrá el colapso final de las políticas españolas de cine, hasta hoy. De hecho, la Orden Ministerial posterior que desarrollará las condiciones específicas para aspirar a las ayudas al cine, desencadenará una movilización de profesionales cinematográficos como no se había visto desde los tiempos de la Transición... Entretanto, la cuota de mercado del año ha sido del 13,3%, y de las 173 películas producidas, 20 permanecían sin estrenar todavía en mayo de 2009.²¹ La cuota de mercado del cine español permanece en un bajo porcentaje del 13,5%.²²

En 2009, la nueva Ministra de Cultura es Ángeles González-Sinde, hija del productor, guionista y director José María González Sinde, y profesional asimismo vinculada al cine español -guionista de películas como *La buena estrella* (Ricardo Franco, 1997), o la exitosa comedia *Mentiras y gordas* (Albacete y Menkes, 2009); directora de *La suerte dormida* (2003), etc-. Como consecuencia de la cada vez más dura crisis

financiera, González-Sinde designa a un nuevo Director General del ICAA. El nuevo responsable de este organismo es un jurista experto en Derecho Internacional Privado y en propiedad intelectual e industrial, así como ex diputado por la formación catalanista de derecha CIU en el Congreso (1996-2004) y el Parlamento Europeo (2004-2009): Ignasi Guardans Cambó. El político barcelonés es un personaje conocido en el audiovisual, ya que había participado en las Comisiones de Cultura del Parlamento Europeo y en el programa Media, e impulsado la nueva Directiva Europea de Medios Audiovisuales. Por supuesto, la idea en la nueva coyuntura es retroceder sobre las políticas de modelo francés proclamadas en la legislatura anterior. En agosto, Guardans declara a Catalunya Ràdio que es partidario de una "reconversión industrial del cine español", y que "hay una parte cultural del cine que no puede dejarse a las exigencias de la demanda." Pero poco antes, el borrador de una nueva Orden Ministerial para el Desarrollo de la Ley del Cine ha movilizado a gran parte del subsector en contra de las nuevas políticas.

De nuevo, como en 1983, se restringen al máximo las ayudas públicas, privilegiando los proyectos de mayor presupuesto. Según el artículo 56 de la Orden, es precisa una gigantesca inversión (dos millones de euros) para aspirar a las ayudas de amortización de largometrajes. Asimismo, según los denominados "criterios objetivos y automáticos", tales ayudas de amortización se ofrecen a partir de los 60.000 espectadores. De cara a este modelo de protección, no puntúa la participación en festivales, sino la obtención de galardones.²³ Los cineastas movilizados alegan que, de aplicarse tal Orden, ello provocaría la pérdida del 60% de producciones anuales y de la diversidad cultural que supone nuestro cine, así como el favorecimiento de políticas de concentración monopolística y de subvención de los más ricos. Más de 200 integrantes del cine español se agrupan en un movimiento político asambleario: Cineastas Contra la Orden, una de cuyas cabezas visibles es el guionista y director Felipe Vega. Además, el mismo movimiento emprende una hilera de demandas judiciales que culminarán en Europa.

Mientras tanto, las campañas de diversos medios de comunicación de cierta significación ideológica muy marcada (*Libertad Digital, La Razón*, etc.) en contra del cine español y del sistema de subvenciones públicas, se sucede sin tregua, respaldando un nuevo desmontaje del proteccionismo cinematográfico español.

Diversas decisiones y declaraciones de Guardans avivarán la animadversión de amplios sectores del cine español contra su figura: así por ejemplo, propone racionalizar (esto es, disminuir) el número de festivales cinematográficos, y desplazar al Festival de San Sebastián a favor del de Málaga, como escaparate del cine español. Y además, aprueba la única X por violencia explícita en toda la historia de las calificaciones administrativas cinematográficas en nuestro país. Por este motivo, la afectada, la producción norteamericana de horror *Saw VI* (Kevin Greutert, 2009) se queda sin estrenar en España, ello ante el casi nulo parque de salas de exhibición pornográficas, y sus durísimas condiciones económicas, fiscales y administrativas. Tal calificación genera una pequeña controversia sobre censura administrativa del cine, insólita en tan tardías fechas...

Finalmente, la Orden Ministerial para el Desarrollo de la Ley del Cine no llega a aplicarse, pues es bloqueada por la Comisión Europea. Comienza la etapa de la "no-política" cinematográfica de la crisis, que se extenderá hasta 2015. Con el desarrollo de la Ley de Cine del 2007 repudiado por el grueso de los profesionales afectados y bloqueado por la Unión Europea, tal Ley del Cine queda sin aplicación legal completa, y los sucesores del PSOE en el poder político ya no promulgarán otra más...

En octubre de 2010, Guardans es destituido, y en su lugar González-Sinde nombra a Carlos Cuadros, gestor cultural y ex Director General de la AACCE. En 2011, tras el vertiginoso aumento del malestar social y del desempleo estructural, y la impopular inclusión por el PSOE del "déficit cero" en el artículo 135 de la Constitución, los postulados de la Ley de Cine del 2007 se quedan sin cumplir.

Comienza la llamada política de "austeridad" y de recortes, para

combatir el déficit financiero y la deuda externa, y bajo la égida del FMI y el BCE. A ello cabe agregar la polémica por la Disposición Adicional 43^a de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, popularmente conocida como "Ley Sinde" o "Ley Sinde-Wert",²⁴ que regulaba la persecución de las descargas de Internet con contenidos con propiedad intelectual. Ello provoca una oleada de protestas de asociaciones de consumidores, la plataforma Democracia Real Ya, y otras organizaciones y usuarios de la red, así como la dimisión del entonces Presidente de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España (AACCE), el realizador Álex de la Iglesia.

Por último, casi automáticamente después de las elecciones (en diciembre), el Ministerio de Cultura es fusionado con el de Educación, naciendo así el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. La Era Rajoy: la “no política” cinematográfica y la austeridad (2011- 2015)

En enero de 2012, Carlos Cuadros es sustituido al frente del ICAA por la profesora universitaria de Derecho Administrativo Susana de la Sierra, Doctora en Ciencias Jurídicas. De la Sierra es la máxima ideóloga de la importación del modelo liberal británico de Administración y gestión pública de políticas audiovisuales a nuestro país, modelo en que el Estado ha de ejercer un papel de mediador y facilitador, a partir de un complejo entramado de estímulos fiscales y financiación indirecta. Políglota, autora de tres monografías, entre ellas, una sobre *Derecho del Cine: Administración cultural y mercado* (Sierra, op. cit.), y principal investigadora del proyecto europeo MEDIADDEM ("Revisión de las políticas europeas sobre medios de comunicación: Evaluación y exigencia de medios libres e independientes en las democracias contemporáneas"). Durante este período se hace habitual la práctica (cuyas bases legales

fueron sentadas en gran medida por el PSOE, como ya se aludió) de que el Ministerio de Hacienda recurra contra las decisiones de otros ministerios, dentro de las medidas de recorte y "déficit cero." Así, por ejemplo, se da el caso de que cátedras universitarias previamente convocadas, sean desconvocadas por recurso del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (hoy de Hacienda y Función Pública). En el caso de la política audiovisual, tales recursos no son menos pertinaces, ni mucho menos. Además, el Gobierno suprime el antiguo IVA especial reducido para la cultura (de un 7%), con lo que lo iguala al 21% general. Ello contribuye poderosamente a la ruina de numerosos negocios dentro de las industrias culturales y el mundo del espectáculo.

El presupuesto del ICAA es sometido a continuos recortes. Como en el "Período Oscuro" de 1969-1975 y el Gobierno de UCD, se anuncia constantemente una Ley del Cine que nunca llega, y cuyos puntales principales serían el estímulo fiscal (de hasta un 30%) a los productores audiovisuales, y la reducción del IVA cultural. Nada de esto llegó a materializarse. En junio de 2014, el Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, anuncia que la exención fiscal a los productores del cine español se quedará en el 20% al primer millón de euros, y en el 18% más allá. Susana de la Sierra, disconforme con este anuncio, dimite en el mes de julio. Será sustituida por Lorena González Olivares, ex Secretaria General del ICAA por mera designación administrativa, ya que fue adscrita a este organismo por su condición de funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

En 2012, en plena tormenta de la crisis, el cine español alcanzó una cuota de mercado del 17,9%.²⁵ El total de recaudaciones de largometrajes españoles ese año es de 119.896.466,44 €, logrados por un total de 322 largometrajes españoles exhibidos (el 21,7% de todas las películas de largo metraje exhibidas ese año: 1.482). Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que solo cinco largometrajes suman 77.091.945,54 €: nada más y nada menos que el 64,3 % por ciento de las recaudaciones totales del cine español de 2012. De esas cinco películas, las cuatro primeras en

beneficios (*Lo imposible*, *Las aventuras de Tadeo Jones*, *Ira de titanes* y *Luces rojas*) fueron coproducidas y/o distribuidas (y presumiblemente financiadas con el anticipo de distribución) por multinacionales norteamericanas.²⁶

La crisis y las políticas subsiguientes terminaron con las políticas del audiovisual, que, como las de tantos otros sectores, ya ni siquiera existen de facto en nuestro país durante años. La Ley 55/2007 del Cine continúa en vigencia, pero durante años carece de disposiciones que la cumplan. Desde el fallido intento de la Orden Ministerial en 2009, y la destitución de Guardans en 2010, quedó suspendida toda política cinematográfica durante dieciséis años. Entretanto, y en términos estrictamente presupuestarios, durante esta legislatura las ayudas al cine español son reducidas en un 50% (Heredero y Reyes, 2017: 349).

Asimismo, se da una contradicción cada vez más aguda en el cine español: en 2015, se alcanza la cuota de mercado del 25,5%,²⁷ inaudita desde los años 70. Pero en términos generales, solo 20 filmes (el 1% de las películas proyectadas en los cines españoles en 2014, de un total de 1.590 exhibidas ese mismo año) acaparan el 43,7% de la asistencia a salas.²⁸ En cuanto al presupuesto medio de las producciones cinematográficas españolas, aún se situaba en 2015 en 100 millones de euros. En el mismo año 2015, la cuota de mercado cae a un 19%, cifra muy similar a la de 2012.²⁹ Y se repite la situación de concentración monopolística el cine. De un total de recaudación de films españoles de 111.730.832,56 €, solo 5 largometrajes suman 70.096.107,49 €, es decir: el 62,7% de la recaudación total. De ellos, nuevamente los cuatro primeros en beneficios (*Ocho apellidos catalanes*, *Atrapa la bandera*, *Perdiendo el norte*, y *Regresión*) fueron coproducidos y/o distribuidos (y presumiblemente financiadas mediante anticipo de distribución) por multinacionales estadounidenses.³⁰

En 2015, se reforma la Ley del Cine de 2007, primero por el Real Decreto- Ley 6/2015, de 14 de mayo,³¹ y luego por el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre.³² Las ayudas a la amortización –que tanto

revuelo levantarán con su reforma en 2009- son directamente suprimidas, al igual que las ventanas de exhibición, estas por demanda del sector ante la competencia de las descargas ilegales. La subvención máxima que puede recibir una película se disminuye de 1,5 a 1,3 millones de euros. Las ayudas se devuelven gradualmente, con posibilidad de reembolso según el éxito económico de la película. Se siguen criterios objetivos de valoración (mediante un complejo sistema de puntos), en los que cuenta especialmente la trayectoria empresarial de la productora solicitante, los premios recibidos por las películas producidas, el contrato con una distribuidora cuya recaudación mínima sea de 500.000 euros, etc. De este modo, se racionaliza (o raciona) el sistema de ayudas públicas; se acrecientan los requisitos administrativos para acceder a subvención; se fomenta la habitual concentración del mercado interno (ya que las grandes productoras y las que firmen contratos con grandes distribuidoras, tendrán más posibilidades de optar a las ayudas), y se dejan intocados determinados aspectos polémicos (protección del mercado autóctono, autonomía gestora de las políticas audiovisuales públicas, disminución del IVA cultural, fomento de la investigación...).

La "excepción cultural", invocada en la doctrina de la Ley del 2007, es reducida al "certificado cultural" que las productoras han de solicitar al ICAA para acceder a determinadas ayudas especiales, cumpliendo previas condiciones muy concretas... Ambos Reales Decretos del 2015 están a la espera de una Orden Ministerial que las complementen, y que aún no ha llegado, presumiblemente por la inestabilidad política de la España de 2016. Por último, en noviembre de 2016 Lorena González Olivares fue cesada de su cargo debido al escándalo mediático y parlamentario desencadenado por la situación de Filmoteca Española. Fue sustituida por otro miembro del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, asimismo sin relación alguna con el audiovisual, Carlos Graefenhain, en lo que bien puede considerarse una voluntad de continuidad respecto al abandono coyuntural de las políticas sectoriales.

5. Conclusiones

El análisis de las políticas cinematográficas españolas de 1994-2015 arroja una serie de conclusiones generales que en efecto caracterizan las muchas insuficiencias de la gestión del ICAA y del Ministerio de Cultura, y asimismo nos hablan de los graves problemas estructurales de nuestro mercado cinematográfico interno:

1. Giro copernicano de las políticas cinematográficas públicas desde la actualización del GATT y el nacimiento de la OMC en 1994. La Ley de Protección y Fomento de la Cinematografía 17/1994 implanta un nuevo modelo basado en la financiación por parte de televisiones privadas y grupos mediáticos.
2. Importancia del nuevo paradigma de la televisión digital en la financiación del cine español desde 1998, y especialmente en el período 1998-2003, y creciente dependencia respecto de las ayudas de la UE.
3. La inestabilidad de las políticas cinematográficas públicas, e incluso del propio organigrama del ICAA (hasta 1985, Dirección General de Cinematografía). Este rasgo es ciertamente crónico en la Historia de las políticas cinematográficas españolas, máxime a la luz de una comparación, siquiera somera, con períodos históricos previos (caso de la referida etapa de 1969-1983).
4. La tendencia general a la liberalización, la reducción del proteccionismo económico y cultural, la externalización de la financiación del cine, y el recorte y limitación presupuestaria y legislativa del sistema de subvenciones públicas.
5. La tendencia al modelo liberal británico del Estado mediador en la Administración y gestión de políticas audiovisuales públicas,

cuya máxima ideóloga en nuestro país ha sido Susana de la Sierra.

6. La frustración o suspensión de las políticas audiovisuales y cinematográficas públicas merced a las políticas de austeridad de obediencia supranacional y europea, dictadas por la OMC, el FMI, la UE y el Banco Central Europeo (BCE).
7. La creciente dependencia de la coproducción internacional y la tendencia a la transnacionalización de nuestro cine, por otra parte típica de las épocas de acusada crisis de las políticas cinematográficas en nuestro país. Tal transnacionalización ha corrido parejas con la reducción y contracción del mercado interno, y su más que notoria concentración oligopolística.
8. El abandono del nombramiento de profesionales vinculados al audiovisual en una Dirección General de vocación tan señaladamente sectorial como el ICAA, y la sustitución de tales profesionales por funcionarios de carrera sin relación alguna con el sector.

6. Referencias

- ABC, 26-12-2012: El cine español logra en 2012 un 17'9% de cuota de pantalla, la más alta de los últimos 27 años. Recuperado de <http://www.abc.es/cultura/cine/20121226/abci-cine-espaniol-cuota-pantalla-201212261518.html>
- ÁLVAREZ MONZONCILLO, J. M. (2001). Informe del año: El cine español de 2000. *Academia: Revista de Cine Español*, 29, 130-179.
- BOE: Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, de Ayudas a la Cinematografía. BOE, 28-10-1989: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-25433>
- BOE: Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía. BOE, 10-12-1994: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-13139>
- BOE: Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, por el que se refunde y armoniza la normativa de producción y estímulos a la cinematografía y se dictan normas para la aplicación de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 17/1994, de 8 de junio. BOE, 14-7-1997: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-18300>
- BOE: Ley 22/1999, de 7 de junio, de Modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados

- miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva. BOE, 8-6-1999: <http://boe.es/boe/dias/1999/06/08/pdfs/A21765-21774.pdf>
- BOE: Real Decreto 196/2000, de 11 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 81/1997, de 24 de enero, y 1039/1997, de 27 de junio, para actualizar normas relativas a la producción y la difusión cinematográfica y audiovisual. BOE, 22-2-2000: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2000-3515
- BOE: Ley de Fomento de la Cinematografía y del Sector Audiovisual 15/2001, de 9 de julio. BOE, 10-7-2001: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-13268
- BOE: Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, por el que se regulan medidas de fomento y promoción de la cinematografía y la realización de películas en coproducción. BOE, 28-6-2002: <https://www.boe.es/boe/dias/2002/06/28/pdfs/A23616-23625.pdf>
- BOE: Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de titularidad estatal. BOE, 6-6-2006: <https://www.boe.es/boe/dias/2006/06/06/pdfs/A21207-21218.pdf>
- BOE: Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. BOE, 19-7-2006: <https://www.boe.es/boe/dias/2006/07/19/pdfs/A27124-27132.pdf>
- BOE: Real Decreto 2006/2008, de 12 de diciembre. BOE, 12-1-2009: <https://www.boe.es/boe/dias/2009/01/12/pdfs/BOE-A-2009-503.pdf>
- BOE: Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 22 de diciembre, del Cine, en las materias de reconocimiento del coste de una película e inversión del productor, establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas estatales y estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales. BOE, 24-10-2009: <https://www.boe.es/boe/dias/2009/10/24/pdfs/BOE-A-2009-16839.pdf>
- BOE: Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. BOE, 5-3-2011: <http://boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4117.pdf>
- BOE: Real Decreto-Ley 6/2015, de 14 de mayo, por el que se modifica la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, se conceden varios créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas de carácter tributario. BOE, 15-5-2015: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/05/15/pdfs/BOE-A-2015-5368.pdf>
- BOE: Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 22/2007, de 28 de diciembre, del Cine. BOE, 5-12-2015: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/12/05/pdfs/BOE-A-2015-13207.pdf>
- CALVO, C. (2003). *La empresa de cine en España*. Madrid: Ediciones del Laberinto.
- GUBERN, R., et al. (2009). *Historia del cine español*. Madrid: Cátedra.
- HEREDERO, C., y SANTAMARINA, A. (2002). *Semillas de futuro. Cine español 1990-2001*. Madrid: Sociedad Estatal Nuevo Milenio.
- HEREDERO, O. y REYES, F. (2017). Presente y futuro de las subvenciones a la industria cinematográfica española. *Fotocinema. Revista científica de cine y fotografía*, 14, 341-363.
- ICAA (2008). *Producción cinematográfica española 2007: Balance del año*. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/mc/anuario-cine/anuarios/ano-2007/produccion-espanola.html>
- ICAA (2009). *Balance del cine español en 2008*. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/novedades/destacados-cine/novedades02.html>
- ICAA (2013). *Resumen ejecutivo 2012: Datos cinematográficos del mercado español*. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/mc/cdc/anos-antteriores/ano-2012/cineresumen.html>
- ICAA (2013). *Resumen ejecutivo 2012: Largometrajes españoles con mayor recaudación*. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/mc/cdc/anos-antteriores/ano-2012/cineresumen.html>

- ICAA (2016). *Resumen ejecutivo 2015: Datos cinematográficos del mercado español*. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/mc/cdc/ano-2015/c/resumen.html>
- ICAA (2016). *Resumen ejecutivo 2015: Largometrajes españoles con mayor recaudación*. Consultable en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/mc/cdc/ano-2015/c/cine-peliculas-espaniolas.html>
- JARQUE, F. (1998). Jorge Semprún acusa a Fernando Méndez-Leite de amiguismo en la política de subvenciones al cine. *El País* (13 de diciembre de 1988). Recuperado de http://elpais.com/diario/1988/12/13/cultura/597970802_850215.html
- KOCH, T. (2015). El 1% de las películas acapara casi la mitad de los espectadores. *El País* (4 de agosto de 2015). Recuperado de http://cultura.elpais.com/cultura/2015/08/04/actualidad/1438703524_331287.html
- KOCH, T. (2015). El cine español celebra la cuota de mercado del 19%, pese a su caída. *El País* (22 de diciembre de 2015). Recuperado de http://cultura.elpais.com/cultura/2015/12/22/actualidad/1450791073_691677.html
- MARTÍN, J. (2009). No hay salas para tanto cine (español). *El País* (21 de mayo de 2009). Recuperado de http://elpais.com/diario/2009/05/21/sociedad/1242856801_850215.html
- SIERRA, S. de la (2010). *Derecho del Cine: Administración cultural y mercado*. Madrid: Iustel.

8 De entre tales acusaciones, conocieron especial repercusión mediática las del Ministro de Cultura Jorge Semprún contra el Director General del ICAA, Fernando Méndez-Leite. Véase: Jarque, F.: "Jorge Semprún acusa a Fernando Méndez-Leite de amiguismo en la política de subvenciones al cine", en *El País*, 13-12-1988.

9 Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, de Ayudas a la Cinematografía. BOE, 28-10-1989: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-25433>

10 Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía. BOE, 10-12-1994: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-13139>

11 Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, por el que se refunde y armoniza la normativa de producción y estímulos a la cinematografía y se dictan normas para la aplicación de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 17/1994, de 8 de junio. BOE, 14-7-1997: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-1830>

12 Ley 22/1999, de 7 de junio, de Modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva. BOE, 8-6-1999 <http://boe.es/boe/dias/1999/06/08/pdfs/A21765-21774.pdf>

13 Real Decreto 196/2000, de 11 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 81/1997, de 24 de enero, y 1039/1997, de 27 de junio, para actualizar normas relativas a la producción y la difusión cinematográfica y audiovisual. BOE, 22-2-2000: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2000-351

14 BOE, 10-7-2001: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-13268 Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía. BOE, 10-12-1994: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-13139>

15 Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, por el que se regulan medidas de fomento y promoción de la cinematografía y la realización de películas en coproducción. BOE, 28-6-2002: <https://www.boe.es/boe/dias/2002/06/28/pdfs/A23616-23625.pdf>

16 Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de titularidad estatal. BOE, 6-6-

2006: <https://www.boe.es/boe/dias/2006/06/06/pdfs/A21207-21218.pdf>

17 BOE, 29-12-2007: <https://www.boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53686-53701.pdf>

18 ICAA: *Producción cinematográfica española 2007: Balance del año*. En: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/mc/anuario-cine/anuarios/ano-2007/produccion-espanola.html>

19 BOE, 19-7-2006: <https://www.boe.es/boe/dias/2006/07/19/pdfs/A27124-27132.pdf>

20 BOE, 12-1-2009: <https://www.boe.es/boe/dias/2009/01/12/pdfs/BOE-A-2009-503.pdf>

21 Javier Martín: "No hay salas para tanto cine (español)", en *El País*, 21-5-2009. Puede consultarse en: http://elpais.com/diario/2009/05/21/sociedad/1242856801_850215.html

22 ICAA: *Balance del cine español en 2008*. Contiene datos referentes al período 1999-2008, registrados año por año. Puede consultarse en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/novedades/destacados-cine/novedades02.html>

23 Véase Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 22 de diciembre, del Cine, en las materias de reconocimiento del coste de una película e inversión del productor, establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas estatales y estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales. BOE, 24-10-2009: <https://www.boe.es/boe/dias/2009/10/24/pdfs/BOE-A-2009-16839.pdf>

24 Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. BOE, 5-3-2011: <http://boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4117.pdf>

25 "El cine español logra en 2012 un 17'9% de cuota de pantalla, la más alta de los últimos 27 años", en *ABC*, 26-12-2012. Consultable en: <http://www.abc.es/cultura/cine/20121226/abc-cine-espaniol-cuota-pantalla-201212261518.html>

26 Cálculos realizados sobre datos extraídos sobre ICAA: *Resumen ejecutivo 2012: Datos cinematográficos del mercado español*. Consultable en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/mc/cdc/anos-anteriores/ano-2012/cineresumen.html> Y también de ICAA: *Resumen ejecutivo 2012: Largometrajes españoles con mayor recaudación*. Consultable en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/mc/cdc/anos-anteriores/ano-2012/cine-peliculas-espaniolas.html>

27 T. K.: "El cine español celebra la cuota de mercado del 19%, pese a su caída", en *El País*, 22-12-2015. Consultable en: http://cultura.elpais.com/cultura/2015/12/22/actualidad/1450791073_691677.html

28 Tommaso Koch: "El 1% de las películas acapara casi la mitad de los espectadores", en *El País*, 4-8-2015. Consultable en: http://cultura.elpais.com/cultura/2015/08/04/actualidad/1438703524_331287.html

29 T. K., *Ibíd.*

30 Cálculos realizados sobre datos extraídos sobre ICAA: *Resumen ejecutivo 2015: Datos cinematográficos del mercado español*. Consultable en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/mc/cdc/ano-2015/c/resumen.html> Y también de ICAA: *Resumen ejecutivo 2015: Largometrajes españoles con mayor recaudación*. Consultable en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/mc/cdc/ano-2015/c/cine-peliculas-espaniolas.html>

31 Real Decreto-Ley 6/2015, de 14 de mayo, por el que se modifica la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, se conceden varios créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas de carácter tributario. BOE, 15-5-2015: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/05/15/pdfs/BOE-A-2015-5368.pdf>

32 Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 22/2007, de 28 de diciembre, del Cine. BOE, 5-12-2015: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/12/05/pdfs/BOE-A-2015-13207.pdf>